

Programa de integridad

ARDEU. Arquitectura, diseño y estudios urbanos



Programa de integridad

Santiago. Octubre, 2024

Elaborado por ARDEU. Arquitectura, diseño y estudios urbanos

Polonia 285 of C, Las Condes. Santiago

Contenidos

Contenidos	4
01 Introducción	5
02 Sobre ARDEU	5
2.1 Quienes somos	5
Nuestro Know How	6
Cómo lo hacemos	6
2.2 Nuestro Que Hacer	6
03 Objetivos	7
Objetivos Específicos	7
04 Valores y Principios	8
4.1 Valores	8
4.2 Principios y Conductas	9
05 Deberes y Derechos	10
5.1 Deberes	10
5.2 Derechos	11
5.3 Conductas prohibidas	11
06 Estructura	12
6.1 Responsables de Integridad y Bienestar	12
Responsable de Integridad	12
Comité de Bienestar	13
6.2 Prevención de incumplimientos	13
6.3 Plan de Difusión y Canales de Comunicación	13

01 Introducción

El presente documento busca promover y fortalecer los valores que guían a ARDEU, fomentando una cultura de integridad entre todos los trabajadores y trabajadoras de la empresa, además de su red de consultores. A través de este Programa de integridad se establece el marco de las conductas, deberes y derechos que reflejan el compromiso de la empresa con los valores éticos de transparencia, responsabilidad y el respeto mutuo entre quienes trabajan en ella y sus colaboradores.

El Programa tiene validez no sólo como un documento para ser dado a conocer al personal sino también para comprometerse a promover dichos valores entre los colaboradores de la empresa, y así, propiciar un ambiente laboral de respeto, transparencia y confianza. Además conforma un órgano jurídico que tiene como objetivo prevenir, identificar y sancionar las posibles infracciones de leyes y códigos de los procedimientos internos ARDEU.

Al fomentar un entorno de confianza y ética, contribuimos en la creación de un buen espacio laboral que, además, promueve el desarrollo de proyectos de calidad, a partir de las relaciones entre ARDEU, sus colaboradores, clientes y comunidad.

02 Sobre ARDEU

2.1 Quienes somos

ARDEU es una oficina independiente de Arquitectura, diseño y estudios urbanos. El equipo ARDEU está conformado por diversos profesionales de la arquitectura, el urbanismo, las ciencias sociales, la geografía, la comunicación estratégica y el diseño, quienes de manera articulada y colaborativa desarrollan los proyectos, abordando problemáticas del entorno construido desde la investigación aplicada, el trabajo en terreno y el análisis territorial

generando sinergias a partir del abordaje de la ciudad y la arquitectura desde sus múltiples escalas.

A lo largo del tiempo y en distintos contextos, el equipo ARDEU ha desarrollado proyectos con un alto nivel de participación ciudadana vinculante y desarrollo de metodologías participativas innovadoras que han permitido fortalecer de manera directa y vinculante las decisiones posteriores de proyecto, entendiendo ambas etapas como indispensables dentro del proceso de diseño.

Nuestro Know How

Pensamos y hacemos, conjugando la investigación aplicada, el trabajo en terreno y el análisis territorial.

Diseñamos y gestionamos estrategias para abordar las problemáticas del entorno y aportar a su mejoramiento.

Articulamos a los diversos actores interesados y relacionados con el proyecto y su entorno.

Cómo lo hacemos

Trabajamos en conjunto con distintos actores del sector público, privado, sociedad civil y academia, para potenciar su relación con el entorno, a través de estrategias de diagnósticos socio - urbanos y gestión de stakeholders, que permiten establecer relaciones de confianza y alianzas estratégicas, favoreciendo la sostenibilidad de los proyectos y sus entornos.

Innovamos en la construcción metodológica y elaboración de herramientas acordes a los desafíos y requerimientos de cada proyecto, logrando encontrar maneras efectivas de relevar los saberes de todas las partes involucradas.

2.2 Nuestro Que Hacer

El quehacer de la oficina está organizado en base a 5 entradas claves (i) la planificación estratégica y gestión territorial (ii) los estudios urbanos y políticas públicas, (iii) la regeneración urbano-social, (iv) las vulnerabilidades urbanas y (v) la participación ciudadana activa como elemento transversal a todo nuestro quehacer profesional.

03 Objetivos

El presente Programa tiene como objetivo general promover una cultura de ética y responsabilidad junto a todos los miembros de ARDEU, sean socios, trabajadores/as o colaboradores, asegurando que todos y todas comprendan y adopten los valores construyendo un entorno laboral desde la ética e integridad contribuyan al bienestar de todos los miembros y la comunidad.

Objetivos Específicos

- **Promover una cultura de transparencia**, probidad y cumplimiento normativo en todas las operaciones de la empresa.
- **Prevenir y detectar conductas no éticas o ilegales** que puedan afectar la reputación de la empresa o el cumplimiento de sus obligaciones legales.
- **Fomentar el respeto a los derechos humanos** y el rechazo a cualquier forma de discriminación, corrupción o prácticas laborales injustas.
- **Establecer mecanismos efectivos de denuncia y sanción** para situaciones que infrinjan las políticas internas o las leyes vigentes.
- **Capacitar a todos los miembros ARDEU** sobre la importancia del cumplimiento normativo y de los principios de integridad, brindándoles las herramientas necesarias para actuar conforme a los valores de la empresa.

04 Valores y Principios

Como parte del compromiso de ARDEU, todas las personas vinculadas con la empresa deben actuar conforme a los valores característicos de la organización, incorporándolos en su quehacer diario.

De esta forma, la empresa se rige por valores que guían las decisiones y acciones de trabajo, las relaciones - internas y externas - que reflejan la visión de la misma y establecen una guía de la acción ética y de probidad de todas y todos los miembros.

4.1 Valores

Respeto y Confianza. Fomentamos un ambiente laboral seguro e inclusivo para todos y todas, en base al respeto mutuo, fomentando la confianza y el buen trato, que valore la diversidad y dignidad no solo del equipo interno de trabajo sino también de relaciones con clientes, colaboradores y la comunidad.

Responsabilidad. Se asume con responsabilidad tanto de manera individual como colectiva, el compromiso de nuestro trabajo y hacia nuestros clientes, en donde se asume la calidad de nuestro trabajo, la responsabilidad social más allá de la empresa y la colaboración entre empleadores y empleados.

Transparencia. La transparencia en las acciones y decisiones es un valor central para ARDEU. Todos los empleados, proveedores y socios comerciales deben actuar con claridad y honestidad, garantizando que se cumplan los procedimientos establecidos y que se comuniquen de manera abierta y directa.

Excelencia y compromiso. Buscamos fomentar la excelencia y un compromiso de trabajo apuntando no solo a mejorar la calidad y tipo de proyectos sino también de mejorar la calidad de vida de la comunidad, velando por el bien común por sobre el bien individual.

4.2 Principios y Conductas

Se establecen, además, las conductas de comportamiento esperadas por parte de todos los miembros de la empresa y que sean conocidos por su personal.

Ética Profesional. Existe un compromiso por mantener los estándares éticos en todo nuestro quehacer, velando por la honestidad en nuestras acciones, donde rechazamos las conductas deshonestas y de corrupción.

Confidencialidad. Respetamos la privacidad y confidencialidad de los miembros de la empresa como también de nuestros clientes, manejando la información entregada con seriedad y de manera responsable.

Colaboración. Se reconoce el trabajo en conjunto como un pilar fundamental del quehacer de la oficina, por lo cual se promueve una cultura de colaboración y trabajo en equipo, donde el diálogo y respeto son fundamentales para la colaboración.

05 Deberes y Derechos

Para asegurar el fomento de los valores y conductas de la empresa, se establece una serie de deberes y derechos a conocer y promover por cada uno de los miembros de la empresa para resguardar un entorno laboral desde la ética, probidad y seguridad, contribuyendo al bienestar de todos los miembros y la comunidad.

De esta forma y bajo el presente documento se establece que cada uno de los miembros de la empresa deben cumplir con dichos deberes y derechos de forma individual y colectiva.

En primera instancia es deber de los socios mantener informados a su personal de dicho programa y promover el funcionamiento y capacitación del mismo, como así también es deber de los trabajadores mantenerse informado y cumplir con lo establecido dentro del programa, sin desobedecer el actuar establecido en el documento.

5.1 Deberes

Deber de Actuar con Integridad Todas y todos deben actuar de manera ética y honesta en la toma de decisiones, velando por el actuar honesto, conforme con lo establecido dentro del programa.

Deber de Reportar Conductas Inapropiadas. Es responsabilidad de cada persona reportar cualquier conducta que vaya en contra de los principios de la empresa o del bien común.

Deber de Respetar la Confidencialidad . Existe el deber de manejar de forma segura y confidencial toda aquella información personal o profesional de los miembros de la empresa, clientes y/o comunidad.

5.2 Derechos

No a la Discriminación . Todos los miembros tienen derecho a ser tratados con dignidad y respeto, sin discriminación por motivos de nacionalidad, género, religión, orientación sexual u otras características personales.

Expresar Opiniones. Todos los miembros tienen el derecho de expresar sus opiniones, sean respecto a trabajo, preocupaciones laborales o personales y de expresar sugerencias, sin miedo a ser perjudicado o censurado por dichas opiniones, siempre y cuando se mantenga el respeto mutuo.

Confidencialidad. Existe el derecho de mantener y manejar de forma confidencial y segura la información personal de las y los empleados.

5.3 Conductas prohibidas

Soborno y Corrupción. Está estrictamente prohibido el ofrecimiento, aceptación o solicitud de sobornos, regalos o cualquier otro incentivo que pueda influir en la toma de decisiones. Los colaboradores deben evitar situaciones que puedan dar lugar a un conflicto de interés

Conflicto de Intereses. Los colaboradores deben evitar cualquier situación que pueda comprometer su objetividad. Si se presenta un conflicto de interés, este debe ser comunicado de inmediato al Encargado de Integridad

Uso indebido de recursos. El uso de los recursos de ARDEU debe estar orientado exclusivamente a fines profesionales. El uso personal de estos recursos está prohibido, salvo en casos previamente aprobados

06 Estructura

La estructura del Programa de Integridad busca fortalecer y supervisar el cumplimiento del mismo por parte de todos los miembros de ARDEU y asegurar su aplicación a partir de la designación de los responsables de ética y bienestar, estableciendo canales de comunicación y difusión, y haciendo seguimiento al programa y sus trabajadores.

6.1 Responsables de Integridad y Bienestar

Dentro de la estructura interna de la oficina y del Programa de integridad, se propone la creación de un Comité de Bienestar, conformado por sus trabajadores, con la finalidad de generar un ambiente laboral grato y seguro para todos y todas, en donde se vele principalmente por el bienestar de las y los empleados. Para ello, se define una estructura conformada por, (i) el Responsable de Integridad y (ii) un Comité de Bienestar.

Responsable de Integridad

El responsable de integridad será **Cristián Robertson (crobertson@ardeu.cl)**, persona encargada de supervisar la correcta ejecución del Programa. Será responsable de velar por la correcta aplicación y funcionamiento del programa y asegurar que todos los miembros de ARDEU actúen conforme a ello, fomentando los valores de la empresa y haciendo el seguimiento del programa.

Asimismo, la persona responsable de integridad tendrá facultades y tareas que le permitan ajustar el plan según se estime conveniente, o bien, de acuerdo al seguimiento realizado durante la aplicación y evaluación del Programa. De esta forma la persona a cargo podrá;

1. Proponer nuevas líneas temáticas para la implementación del programa y desarrollar políticas en función de la ética y responsabilidad de la empresa.

2. Plantear y desarrollar las capacitaciones hacia los trabajadores y trabajadoras, asegurando que todos participen de ellas, estableciendo los canales de comunicación oficiales en cumplimiento con el plan de difusión.
3. Supervisar el funcionamiento del Programa, monitoreando que los trabajadores actúen conforme a las políticas establecidas para asegurar la correcta aplicación del programa y, en su defecto, actualizarlo de acuerdo a los requerimientos evaluados.

Comité de Bienestar

Por otra parte, el equipo de bienestar estará formado por las y los empleados de la empresa, representados por **Constancia Verde (cverde@ardeu.cl)**, quienes, dentro de las actividades en relación al Programa, podrán proponer nuevas formas o acciones para propiciar un buen ambiente laboral y enriquecer las relaciones con internos y externos. Además, podrán plantear otras ideas que crean importantes de aplicar para la mejora de la empresa en su totalidad.

6.2 Prevención de incumplimientos

En caso de que existieran incumplimientos o infracciones que infrinjan lo establecido dentro del Programa de integridad, se podrán adoptar medidas correctivas, las cuales serán establecidas según el tipo de infracciones por parte del empleado/a y la persona Responsable de Integridad.

Es importante destacar que este programa se establece, principalmente, como un plan preventivo y no de sanciones, por lo cual, en el caso de incumplimientos al programa, se discutirá directamente con el empleador las acciones a tomar en caso de faltas y sanciones de mayor gravedad.

6.3 Plan de Difusión y Canales de Comunicación

Como estrategia de prevención, se define una serie de acciones que conforman el Plan de Difusión del programa dirigido a todos los miembros de ARDEU. Este

plan tiene como finalidad capacitar a sus trabajadores y trabajadoras, difundir y mantener actualizado el Programa de integridad.

Para ello, el responsable de integridad será el encargado de implementar y difundir el programa entre sus trabajadores, haciendo conocida sus políticas y promoviendo el bienestar de los miembros de ARDEU, mediante la actualización anual del Programa.

Comunicación y difusión del Plan

Mediante canales de comunicación internos como mail y/o whatsapp se informará a todos los trabajadores y trabajadoras sobre el Programa de integridad, donde se dará a conocer el contenido, sus actualizaciones, las fechas para las capacitaciones anuales, evaluaciones u otras actividades establecidas.

Capacitación anual

Se establece que todos los miembros de ARDEU, empleadores y empleados/as, deben participar (al menos una vez al año) de un taller de capacitación sobre Ética e Integridad, sea de forma presencial o remota, según sea requerido.

Dentro de la capacitación, se abordará el Programa de integridad desde sus valores, conductas y responsabilidades de los equipos en una sesión ampliada a todos los trabajadores y trabajadoras donde se fomenta la participación de los miembros de ARDEU.

Evaluación y seguimiento

Además de la capacitación, se realizará una Evaluación Anual del Programa de integridad y de percepción de los empleados frente a la ética, integridad y el programa implementado.

La evaluación podrá ser llevada a cabo a través de encuestas de percepción o satisfacción, en talleres entre el equipo de forma presencial o remota, o en conversaciones entre el empleador y

empleado que busquen conocer la opinión de las y los trabajadores en cuanto al Programa de integridad.

Cabe destacar que es **responsabilidad** de todos los miembros del equipo ARDEU **participar activamente** de las actividades de capacitación y evaluación para una correcta difusión de los principios del Programa para mejorar el entorno de trabajo.

Mecanismos de Denuncias o Consultas

ARDEU ofrece la existencia de canales de denuncias o consultas disponibles para todos sus funcionarios y colaboradores, proveedores, socios comerciales, clientes y terceras personas interesadas para que puedan efectuar denuncias, consultas, sugerencias, posibles infracciones a este programa de Integridad, políticas, procedimientos y/o normativas aplicables.

Los medios dispuestos son:

Canal de Integridad, al cual se accede tanto por la web corporativa como por internet

www.ardeu.cl/integridad

Correo habilitado para denuncia directa a la siguiente casilla:
integridad@ardeu.cl



Cristián Robertson De Ferrari
Director ARDEU

